

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que el apoderado judicial de la parte demandada **LUIS MIGUEL GARCIA CORREA**, solicitó el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial, programa para el 7 julio de 2022, y el Despacho proceda a su reprogramación fija una nueva fecha y hora para su realización, sustentado su petición en imposibilidad de acceder a la zona en donde se ubica el inmueble debido a los desplazamientos de tierra, desprendimiento de rocas y las condiciones meteorológicas que han obstaculizado la vía que conduce del Casco Urbano a la vereda de Cabras del municipio de Marmato (Caldas).

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 7 de julio de 2022.



JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUS.	No 233/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO:	174424089-001-2022-00033-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO MUÑOZ
DEMANDADO:	RUBEN DARIO GASPAR TREJOS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se dispone:

Frente a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, con respecto al aplazamiento de la audiencia programada por el Despacho para 7 de julio de 2022, a partir de las 8:00 A.M., y el Despacho procediera a su reprogramación y fijar una nueva fecha y hora para su realización, en razón a la imposibilidad de acceder a la zona en donde se ubica el inmueble, debido a los desplazamientos de tierra, desprendimiento de rocas y las condiciones meteorológicas que han obstaculizado la vía que conduce del Casco Urbano a la vereda de Cabras del municipio de Marmato (Caldas).

Por lo anterior y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso y el principio del acceso a la justicia, **SE DISPONE** acceder al aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial que se encontraba programada para el 7 de julio de 2022, en razón a lo anterior como fecha para la diligencia de Inspección Judicial del bien inmueble objeto del presente proceso el día CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.), de conformidad en el numeral 8 del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>97</u> del 8 de julio de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada 13 de julio de 2022 a las 5 p.m.
---	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14c661b96ed0b9db9eebb782d3fe714bb20d1655f2e6ccb31a8ab1978751dfba

Documento generado en 07/07/2022 02:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>